



JUNTA LOCAL DE  
CONCILIACION Y ARBITRAJE  
DEL ESTADO

Cuenta.-0/22-02/1997. Culiacán, Sinaloa a dieciséis de mayo de dos mil dieciocho, el suscrito Licenciado José Fernando Salazar López, Secretario General de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Sinaloa, da cuenta al Licenciado Jaime Salomón Haríz Piña, Presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Sinaloa, con el original de dieciséis de marzo de dos mil dieciocho, suscrito por Luis Alfonso Castro Inzunza, Josué Chávez Quiñonez y Mercedes Yajaira Peñuelas Montoya, Secretario General, Secretario de Organización, Secretario de Actas y Acuerdos del Sindicato de Trabajadores al Servicio de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Angostura, Sinaloa, solicitando se registre la nueva directiva del comité ejecutivo; agregándose en autos lo recibido para constancia. Conste.

Culiacán, Sinaloa dieciséis de mayo de dos mil dieciocho.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 219, 220 y 221 del código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme lo preceptuado por el numeral 17 de la Ley Federal del Trabajo, intégrese a los autos de este expediente el oficio 1396 de dieciséis de marzo de dos mil dieciocho, suscrito por Luis Alfonso Castro Inzunza, Josué Chávez Quiñonez y Mercedes Yajaira Peñuelas Montoya, Secretario General, Secretario de Organización, Secretario de Actas y Acuerdos del

en la convocatoria veintiséis de enero de dos mil dieciocho; acta de asamblea general extraordinaria de diez de febrero de dos mil dieciocho, en la que se elige Comité Ejecutivo del Sindicato de Trabajadores al Servicio de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Angostura, Sinaloa, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 365 de la Ley Federal del trabajo; por lo cual se advierte que se da cumplimiento a lo establecido por el artículo 377 fracción II de la Ley Federal del Trabajo; por lo que este órgano jurisdiccional, en estricta observancia a lo establecido por la fracción XX y XXXI del artículo 123 Constitucional; 356, 358, 359, 360, 365, 366, 368, 374, 376, 377; Fracciones II, III, IV y VI del numeral 700 de la Ley Federal del Trabajo, toma nota del el nuevo Comité Ejecutivo que durara en funciones por el periodo comprendido del **veintiocho de febrero de dos mil dieciocho al veintisiete de febrero de dos mil veintiuno**, quedando integrado de la siguiente manera:

#### **Comité Ejecutivo:**

Secretario General  
Suplente

Luis Alfonso Castro Inzunza  
Manuel Ricardo Arellanes Pérez

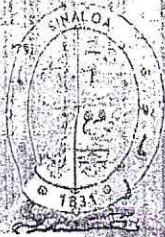
Secretario de  
Trabajo y  
Conflictos  
Suplente

Regino Camacho Sotomayor  
Gaspar Montoya Castro

Secretario de  
Actas y Acuerdos  
Suplente

Mercedes Yajaira Peñuelas Montoya  
Mayra García Velázquez





JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO

Secretario de Acción Política  
Suplente

Juan Alcantar Rodríguez  
Jesús Manuel García Sánchez

Secretario de Finanzas  
Suplente

María del Rosario Camacho Sosa  
Gloria Rubí García López

### Comisión de Hacienda

Presidente:

Rubén Pérez Sandoval

Secretario

Idelfonso Castro Pérez

Vocal

Julio Cesar Duarte Cabanillas

### Comisión de Honor y Justicia

Presidente

Juan Pablo Bojórquez Sánchez

Secretario

José Morales Pérez

Vocal

Luis Áaron Armenta Sánchez

Por otra parte, este órgano jurisdiccional toma nota del padrón de socios debidamente actualizado, el cual consta de 58 (cincuenta y ocho) integrantes activos.

Finalmente, gírese despacho, a la Junta Especial Número Tres de la Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Sinaloa, con residencia en Guasave, Sinaloa, para que en términos de lo dispuesto por los artículos 753 y 758, en relación con el artículo 688, todos de la Ley Federal del Trabajo, proceda a llevar a cabo, el acto procesal consistente en la notificación personal del presente acuerdo, al Sindicato de Trabajadores al Servicio de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado

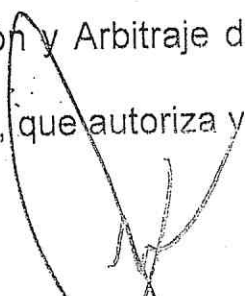


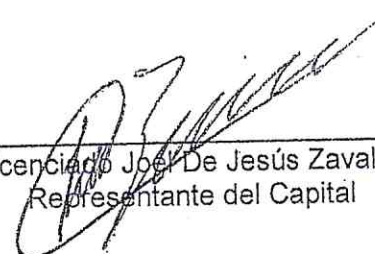
TARIA

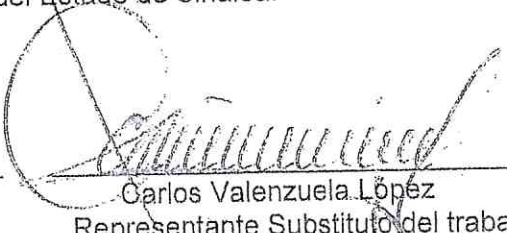
Notifíquese via despacho al Sindicato de Trabajadores en  
Servicio de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado  
de Angostura, Sinaloa.

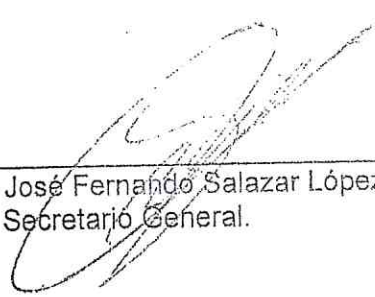
D  
ARE

Así lo proveyeron y firman para constancia los integrantes de la  
Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Sinaloa,  
ante el Secretario General, que autoriza y da fe.

  
\_\_\_\_\_  
Licenciado Jaime Salomón Hariz Piña.  
Presidente de la Junta Local de  
Conciliación y Arbitraje del Estado de Sinaloa.

  
\_\_\_\_\_  
Licenciado José De Jesús Zavala Pérez  
Representante del Capital

  
\_\_\_\_\_  
Carlos Valenzuela López  
Representante Substituto del trabajo

  
\_\_\_\_\_  
Licenciado José Fernando Salazar López.  
Secretario General.

La presente foja corresponde a la parte final del sindicato, dictado en esta fecha  
dieciséis de mayo de dos mil dieciocho el expediente laboral 0/22-02/1997.

Conste \_\_\_\_\_  
Licenciado José Fernando Salazar López.  
Secretario General.

sart

El Secretario General de la Junta Local de Con-  
ciliación y Arbitraje del Estado de Sinaloa, - - - -  
con fundamento en los Artículos 695, 723, y 797  
de la Ley Federal del Trabajo. Certifica que la  
presente copia concuerda fielmente con su original.  
Doy Fe. - - - - -



SECRETARIA

Culiacán, Rosales, Sin., 18 de Mayo de 2018